



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **464** DE

(**02 OCT 2018**)

"Por la cual se ordena el pago por concepto de apoyo económico y movilidad a dos (2) contratistas para participar en el Retiro de Estudiantes de Undécimo Grado

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 24, literal t) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", el Decreto No. 333 de 2018, el artículo 4 de la resolución No. 676 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del área Académica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, dos (2) contratistas participarán en el acompañamiento al Retiro de los estudiantes de Undécimo grado en la actividad que se llevará a cabo del 3 al 6 de octubre de 2018, en San Andrés y Providencia.

Que, el objetivo de realizar el retiro es fortalecer el proyecto de vida personal (P.P.V.) de nuestros estudiantes de undécimo grado, brindando un espacio apropiado en contacto con la naturaleza de reflexión y formación espiritual en un encuentro con Jesús en las dimensiones personales, familiares y sociales, estimulando la exploración interna para alimentar una visión subjetiva del ser y orientar la toma de decisiones en su nueva experiencia de vida universitaria y laboral, evento que se llevará a cabo del 3 al 6 de octubre de 2018, en San Andrés y Providencia.

Que, el artículo 4 de la resolución No. 676 del 14 de diciembre de 2017, señala que para la estimación de los gastos de viaje para las personas naturales contratadas por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central tomará como base el valor mensual de los honorarios pactados (sin incluir IVA) y se aplicarán los valores y criterios señalados en la reglamentación vigente expedida por el gobierno nacional para los servidores públicos.

Que, los docentes contratistas Yesid Eduardo Toro Castillo. Con C.C. No. 79.593.593 y Héctor Augusto García Bonilla con C.C. No. 80.064.787, aportaron las respectivas cuentas de cobro para la consignación del apoyo económico en contraprestación del acompañamiento al Retiro que se llevará a cabo del 3 al 6 de octubre de 2018, en San Andrés y Providencia.

Que, el presupuesto del presente pago asciende al valor de **CUATROCIENTOS MIL PESOS M/cte, (\$400.000,00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 38018 del 20 de septiembre de 2018. Rubro presupuestal viáticos y gastos de viaje al interior, Recursos Propios.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago por la suma de **CUATROCIENTOS MIL PESOS M/cte, (\$400.000,00)**, correspondientes al apoyo económico a dos (2) contratistas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, que participarán en el Retiro que se realizará del 3 al 6 de octubre de 2018, en San Andrés y Providencia.

NOMBRE	C.C.	No. CONTRATO	DIAS	APOYO VIATICOS
Yesid Eduardo Toro Castillo	79.593.593	047 de 2018	4,0	\$200.000,00
Héctor Augusto García Bonilla	80.064.787	057 de 2018	4,0	\$200.000,00
TOTAL				\$400.000,00

ARTICULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **02 OCT 2018**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ